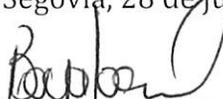


Informe secretarial: Paso a despacho el presente proceso informándole al señor Juez que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia allegó dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado a la demandante mediante correo electrónico el día 22 de junio del año en curso. Sírvase proveer

Segovia, 28 de junio de 2021.


Braya Lorena Cardeno Garcia
Secretaria



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

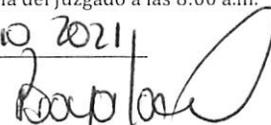
RADICADO N°	057363189001 2019-00204-00
REFERENCIA	LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	SOLANDY MARIA VELASQUEZ
DEMANDADO	OLGA LUCINA MEDINA Y OTROS
AUTO No. 201-82	Pone en conocimiento y corre traslado de dictamen de la junta

Observado el informe secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de las partes el dictamen de pérdida de capacidad laboral efectuado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia a la demandante SOLANDY MARIA VELASQUEZ y se corre traslado a las partes de dicho dictamen por el termino de tres (3) días, conforme a lo previsto en el artículo 228 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA -	
Se notifica el auto anterior por ESTADOS N° <u>68</u> .	
Fijado hoy en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
Segovia,	<u>29 Junio 2021</u>
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	